

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

3186 *DECRETO 298/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se cesan y nombran vocales en Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.*

La Ley 23/2003, de 23 de diciembre, crea el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como Entidad de Derecho con personalidad jurídica propia y autonomía funcional y patrimonial, dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se adscribe al Departamento que ejerce sus competencias en materia de medio ambiente.

El artículo 4 de la citada Ley establece como órgano de dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el Consejo de Dirección que se compone del Presidente, de dos vicepresidentes y de doce vocales, que serán nombrados por el Gobierno de Aragón a propuesta de los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; Economía, Hacienda y Empleo; Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; Agricultura y Alimentación; Industria, Comercio y Turismo; Ciencia, Tecnología y Universidad; y Medio Ambiente.

En virtud de ello por Decreto 8/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, se nombraron vocales de citado Consejo a D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a propuesta de dicho Departamento y a Dña Marta Puente Arcos, Directora General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, a propuesta de este Departamento.

Recientemente se han producido cambios en los citados Departamentos que aconsejan nuevos nombramientos, a la par que los ceses correspondientes, en el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Así, por Decreto 195/2005, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón, se dispuso el cese de D. Carlos Guía Marqués como Director General de Urbanismo del Departamento de obras Públicas Urbanismo y Transportes, nombrándose para el mismo cargo a D. Julio César Tejedor Bielsa, por Decreto 199/2005, de 11 de octubre.

Igualmente, por Decreto 202/2005, de 11 de octubre se dispuso el cese de Dña Marta Puente Arcos como Directora General de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, nombrándose para el mismo cargo a D. Roque Santiago Vicente Lanau, por Decreto 203/2005, de 11 de octubre.

Por todo lo que antecede, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 13 de diciembre de 2005,

DISPONGO:

Primero.—Cesar a D. Carlos Guía Marqués y a Dña Marta Puente Arcos como vocales del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar a D. Julio César Tejedor Bielsa, Director General de Urbanismo, como vocal del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Tercero.—Nombrar a D. Roque Santiago Vicente Lanau, Director General de Calidad Ambiental, como vocal del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2005.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Medio Ambiente,
ALFREDO BONE PUEYO**

JUSTICIA DE ARAGON

3187 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, del Justicia de Aragón, por la que se nombra Asesor Responsable de Departamento a D. Jesús José Olite Cabanillas, con carácter eventual, en la Institución del Justicia de Aragón.*

En Uso de las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, y 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, de 6 de julio de 1990, he resuelto nombrar Asesor Responsable de Departamento del Justicia de Aragón a D. Jesús José Olite Cabanillas, con carácter de cargo de confianza y de naturaleza eventual, con efectos de 13 de diciembre actual, cesando, asimismo en la misma fecha, como Asesor de Area de esta Institución.

Dado en Zaragoza, a 13 de diciembre de 2005.

**El Justicia de Aragón,
FERNANDO GARCIA VICENTE**

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

3188 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionario de carrera, al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación de la Universidad de Zaragoza.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, convocada por resolución de 18 de febrero de 2005 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 28 de 5 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» nº 8 de 19 de enero) y de conformidad con lo previsto en la base 9.3 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero: Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, a D. Eduardo Almenara Díaz, con DNI 25166304.

Segundo: El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón».

Tercero: La diligencia de incorporación deberá formalizarse en el documento correspondiente y se suscribirá en el correspondiente Registro de Personal.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artº 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en